



Dirección General

34 - 118

RESOLUCION DIRECTORAL

N° /68 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de Junio del 2010

VISTOS; el Informe N° 001-DRP-HVLH-10, remitido por el Jefe del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia;

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo señalado en Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", el Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia incluye dentro de sus funciones el prestar atención especializada en rehabilitación psiquiátrica integral a los pacientes psiquiátricos y a sus familiares; evaluando y planeando la intervención para afrontar los deterioros, las discapacidades y minusvalías en el funcionamiento biopsicosocial; desarrollando programas que permitan brindar un soporte intra hospitalario a los pacientes psiquiátricos, quienes debido a los severos deterioros neurobiológicos, principalmente cerebrales, no podrían sobrevivir en su hogares o en la comunidad;

Que, acorde a lo señalado en el documento de Visto, el Jefe del departamento de Rehabilitación y Psicoterapia con las finalidad de consolidar los proyectos pendientes al proceso de rehabilitación, recomienda la conformación de un equipo de gestión multidisciplinario;



De conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

Con la Visación del Sub Director General y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Conformar una la Comisión Multidisciplinaria de Rehabilitación, presidida por el Sub Director General del Hospital, e integrada por los jefes de los siguientes departamentos:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Sub Director General | Presidente |
| ➤ Jefe del Departamento de Rehabilitación | Miembro |
| ➤ Jefe del Departamento de Hospitalización | Miembro |
| ➤ Jefe del Departamento de Enfermería | Miembro |
| ➤ Jefe del Departamento de Psicología | Miembro |
| ➤ Jefe del Departamento de Servicio Social | Miembro |
| ➤ Dr. Oscar Villanueva Salas (Asesor) | Miembro |
| ➤ Coordinador del Servicio de Terapia Ocupacional | Miembro |

Artículo 2°.- La Comisión tendrá dentro de sus funciones, planificar, organizar, dirigir supervisar y evaluar los proyectos de rehabilitación psiquiátrica de nuestra institución.

Artículo 3º.- Encomendar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas la publicación de la presente resolución en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

D. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617



EMR/ FJA.

Distribución:

- Dirección General
 - Interesados
 - Archivo.
-